



Reg. N° 067/LI

CIRC. N° 23

ANT.: Artículos 9 y 11 de la Ley 20.212; D.S. N° 1687, de 2007, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento a que se refiere el artículo 11 de la ley 20.212; Oficio Circular N° 21 del 5 de octubre de 2016 del Ministro de Hacienda; ORD. N° 531 del 12 de octubre de 2016 de la Ministra del Trabajo y Previsión Social; ORD. N° 1292 del 13 de octubre de 2016 del Ministro de Energía; ORD. N° 3371 del 14 de octubre de 2016 de la Ministra de Salud; ORD. N° 5758 del 7 de octubre de 2016 del Ministro de Economía, Fomento y Turismo; ORD. N° 687 del 11 de octubre de 2016 del Ministro de Educación; ORD. N° 2301 del 14 de octubre de 2016 del Ministro de Obras Públicas;

MAT.: Lineamientos para la Formulación de las Metas de Eficiencia Institucional 2017.

SANTIAGO, - 7 NOV. 2016

**DE : SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

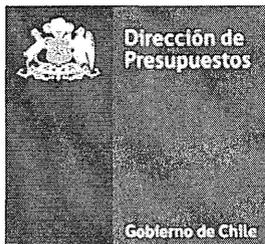
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el antecedente, remito a usted los principales lineamientos para la "Formulación de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) para el año 2017" de las instituciones afectas a la Ley N° 20.212, en concordancia con las bases y procedimientos generales y específicos que se indican más adelante.

I. Formulación de las Metas de Eficiencia Institucional

Consideraciones Generales:

1. La formulación de las MEI deberá considerar el Programa Marco del año 2017 propuesto por el Ministro de Hacienda a los Ministros del ramo a través del Oficio Circular N° 21, de fecha 5 de octubre de 2016, y aprobado por cada uno de ellos, a través de sus respectivos oficios señalados en los antecedentes.



2. El Programa Marco de las MEI correspondientes al año 2017 se aplica a todos los servicios y se basa en las mejoras continuas alcanzadas por las instituciones en las fases anteriores de las MEI, donde se observan sistemas de gestión instalados en los servicios públicos.

Servicios que continúan con las MEI desde 2016

3. Para todos los servicios que comprometieron las MEI en el año 2016, los principales puntos del Programa Marco del año 2017 son los siguientes:

- i. El Programa Marco propuesto consta de un área prioritaria y un sistema de gestión con sus respectivos objetivos, a saber: Área de Planificación y Control de Gestión: Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional.
- ii. El Sistema de Monitoreo del Desempeño, será obligatorio y de alta prioridad, además estará compuesto por indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos (bienes y/o servicios) e indicadores transversales.

Indicadores de Desempeño

4. Los indicadores de desempeño se componen de nombre, fórmula, notas, requisitos técnicos y metas, respecto de los cuales el jefe de Servicio debe velar por su pertinencia y consistencia. Los indicadores serán aprobados por el/la jefe de Servicio y por el Ministro o Ministra del ramo, y, posteriormente revisados por la red de expertos y Secretaría Técnica. El Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través de la División de Coordinación Interministerial, participará como la red de expertos del sistema de Monitoreo del Desempeño, con el objeto de velar por la consistencia de las definiciones estratégicas entre Ministerio y Servicios. Finalmente, dichos indicadores y sus metas serán aprobados o rechazados por el Ministro de Hacienda con el apoyo de la Secretaría Técnica.

5. Las instituciones deberán comprometer un mejoramiento global de su desempeño, esto es, un mejoramiento global de las metas asociadas a los indicadores para el año 2017.

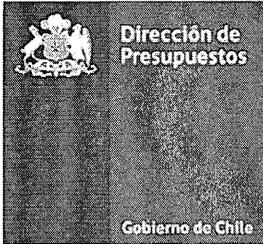
II. Evaluación y Cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional

7. Los antecedentes específicos referidos a la Evaluación y Cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional del año 2017 se encuentran en los programas marco aprobados por los ministros del ramo, a través de los oficios señalados en el antecedente.

7. El proceso de evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en base al Programa Marco 2017, será realizado por expertos externos al Ejecutivo, contratados por licitación pública a través de la Secretaría Técnica, con el apoyo de la red de expertos.

III. Procedimientos Generales 2017

8. La propuesta de MEI deberá ser compatible con los recursos asignados en el marco presupuestario informado para el año 2017.



9. El proceso de formulación de las MEI 2017 se deberá desarrollar en base a lo señalado precedentemente y de acuerdo al calendario de actividades adjunto, utilizando las "claves de acceso" asignadas a los servicios en los procesos de formulación de años anteriores. En esta misma aplicación web se dispondrá de un manual con instructivo para llevar a cabo el proceso por parte de los servicios.

Saluda atentamente a Ud.


Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

[Handwritten signature]
PDA/LIL/JDM/RMA

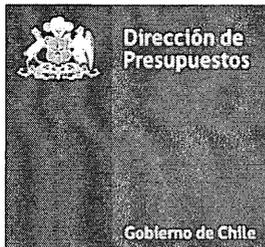


Calendario Formulación MEI 2017

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Envío oficio con propuesta Marco MEI 2016 a ministros del ramo y servicios.	09/16
2	Envío a servicios formato sugerido de Decreto Programa Marco 2017	09/16
3	Reunión con Representantes Ministeriales para explicar Marco propuesto	21/09/16
4	Recepción de aceptaciones o contrapropuestas de Programas Marcos MEI 2016.	Al 14/10/16
5	Tramitación Decreto que aprueba Programa Marco MEI 2017	Al 21/10/16
6	Envío de oficio Director con instrucciones Formulación MEI 2017	24/10/16
7	Reunión con Red de Expertos para explicar el proceso formulación MEI 2015.	26/10/16
8	Reunión con servicios MEI para explicar el proceso formulación MEI 2017	27/10/16
9	Habilitación aplicación web para proceso de formulación MEI 2017	28/10/16
10	<i>Envío propuesta MEI 2017 por parte del Servicio a la Secretaría Técnica, a través del Ministro del Ramo. (Incluye selección y ponderación de sistemas, y selección y ponderación de indicadores para Monitoreo).</i>	Al 08/11/2016
11	Revisión de formulación MEI por Red de Expertos y Secretaría Técnica. Devuelve a Servicio Con/Sin Observaciones.	Al 15/11/16
12	Servicios sin Observaciones, a través del ministro del ramo, envían propuesta MEI al Ministro de Hacienda.	Al 17/11/16
13	Servicios con Observaciones, a través del ministro del ramo, envían propuesta MEI a Dipres, respondiendo/corrigiendo Observaciones.	Al 21/11/16
14	Dipres revisa respuesta Observaciones a formulación MEI y devuelve a Servicio o envía a Ministro de Hacienda con reparo, según corresponda.	Al 24/11/16
15	Servicios con observaciones resueltas, envían formulación MEI a Ministro de Hacienda.	Al 28/11/16
16	1ra Aprobación (versión proyecto de Ley) /rechazo de Formulación MEI por parte del Ministro de Hacienda.	Al 30/11/16
17	Servicio corrige y envía Formulación MEI rechazada por el Ministro de Hacienda.	Al 05/12/16
18	2da instancia Aprobación de Formulación MEI Ministro de Hacienda.	Al 12/12/16
19	Tramitación Decreto Formulación MEI 2017.	Al 31/12/16

Calendario Específico Indicadores Transversales

Actividad	Capacitación	Auditoria	Género	Gobierno Digital	Seguridad Información	Fecha
Servicios envían propuesta de compromisos a la red de expertos, ya trabajados y/o acordados con ésta, previamente revisados y aprobados por el RMIN. Compromisos son ingresados en Aplicación Web Dipres, y enviados a través del RMIN.	Actividades de capacitación con evaluación de transferencia	Anexo de compromisos pendientes a implementar con fecha de corte al 30 de septiembre	Medidas generales de inequidad, brecha o barrera	Trámites a Digitalizar 2017	Controles de seguridad a implementar	Al 8 de noviembre
Revisión y opinión técnica de las redes de expertos y Dipres.	Aprobación / rechazo de actividades propuestas	Aprobación / Rechazo de Anexo de compromisos	Aprobación o Rechazo de medidas generales comprometidas	Aprobación / rechazo de trámites propuestos	Aprobación / rechazo de Controles propuestos	Al 15 de noviembre
Representante Ministerial, envía al Ministro de Hacienda, identificación de medidas específicas a comprometer para 2017.	Actividad de capacitación con evaluación de transferencia a comprometer para 2017	Compromisos de auditorías pendientes a implementar a comprometer para 2017	Indicadores a medir y/o sistemas de información estadísticas o estudios a comprometer para 2017	Trámites a digitalizar 2017	Controles a implementar 2017	Al 21 de Noviembre
Cierre de casos rechazados para VB del Ministro de Hacienda	Solo actividad relevante no considerada	Solo compromiso relevante no considerado	Solo medidas relevantes no consideradas	Sólo trámites relevantes no considerados	Sólo controles relevantes no considerados	Al 12 de diciembre



Distribución:

- Ministro de Economía, Fomento y Turismo:
 - Fiscal Nacional Económico.
 - Director Instituto Nacional de Propiedad Industrial.
 - Superintendente de Insolvencia y Re-emprendimiento.
- Ministra de Salud:
 - Superintendente de Salud.
- Ministro de Energía:
 - Superintendente de Electricidad y Combustibles.
- Ministro de Obras Públicas:
 - Superintendente de Servicios Sanitarios.
- Ministra del Trabajo y Previsión Social:
 - Superintendente de Pensiones.
 - Superintendente de Seguridad Social.
- Subsecretario de Hacienda:
 - Directora de Compras y Contratación Pública.
 - Superintendente de Valores y Seguros.
 - Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras.
 - Superintendente de Casinos de Juego.
 - Director de la Unidad de Análisis Financiero.
- Ministro de Educación:
 - Superintendente de Educación.
- Of. de Partes de Hacienda.
- Of. de Partes de Dipres.